

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 15 ENE 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO

Resolución de Alcaldía N° 08 -2014-MPC-AL

Callao, 15 ENE. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Oficio N° 065-2013-MDLP/ALC de fecha 20 de diciembre de 2013, a través del cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta, solicita la continuidad de la designación del servidor municipal Lic. **CESAR CRISANTO CHUNGA**, como Funcionario en cargo de confianza de dicha Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Provincial del Callao, contribuir con el desarrollo de la gestión administrativa de las diferentes Municipalidades Distritales;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 000138-2011-MPC-AL del 11 de enero del 2011, Resolución de Alcaldía N° 001534-2011-MPC-AL del 28 de diciembre del 2011 y Resolución de Alcaldía N° 438-2013-MPC-AL del 14 de mayo del 2013, se autorizó la designación del Lic. **CESAR CRISANTO CHUNGA**, Empleado de Carrera, Código N° 384, Nivel (SPD), en cargo de confianza de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante el documento de visto, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta, solicita la continuidad de la designación del servidor municipal Lic. **CESAR CRISANTO CHUNGA**, como Funcionario en cargo de confianza de dicha Municipalidad, para el ejercicio 2014;

Que, el citado requerimiento resulta procedente al amparo del artículo N° 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, debiendo para tal efecto expedirse la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, la continuidad de la designación del Lic. **CESAR CRISANTO CHUNGA**, Empleado de Carrera, Código N° 384, Nivel (SPD), como Funcionario en cargo de confianza de la Municipalidad Distrital de La Punta, para el ejercicio 2014.

Artículo 2.- Reservar, la Plaza de origen en el Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera de **CESAR CRISANTO CHUNGA**, quien se reincorporará a la misma, al término de la designación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3.- La Municipalidad Distrital de La Punta, seguirá abonando las remuneraciones y otros beneficios que le correspondan al citado servidor en el cargo que se le designe.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE